

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 413/2023

Título: BASES REGULADORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE URGENCIA SOCIAL Y EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.

BDNS (Identif.) 674948

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/674948>)

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebra el día dieciséis de enero de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: "PUNTO CUARTO. LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA EJERCICIO 2023 (BASES REGULADORAS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE URGENCIA SOCIAL Y EMERGENCIA SOCIAL. Vista la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, rela-

tiva a la aprobación del Programa de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Puente Genil para el ejercicio de 2023 con Código Seguro de verificación (CSV): 121E D574 E91A 68DA 7E2B, el borrador de las Bases reguladoras de las prestaciones económicas de Urgencia Social y Emergencia Social, con Código Seguro de verificación (CSV): 05E0 765B FC5E 37A8 03DB, que obra en el expediente de su razón. La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó: 1.- Aprobar las Bases reguladoras de prestaciones económicas de urgencia social y emergencia social del Ayuntamiento de Puente Genil CSV 05E0 765B FC5E 37A8 03DB. Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento y en su página Web:

https://www.puentegenil.es/areas_municipales/servicios_sociales y se procederá a su publicación de conformidad con la Ley General de Subvenciones (LGS) en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que operará como Sistema Nacional de publicidad de subvenciones para garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer todas las subvenciones convocadas en cada momento y para contribuir a los principios de publicidad y transparencia". En Puente Genil, firmado electrónicamente el 8 de febrero de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente, don Esteban Morales Sánchez.

Puente Genil, 2 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Esteban Morales Sánchez.